



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00065856- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planeamiento Físico solicita autorización para la suscripción de un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) con el Sr. HÉCTOR ARTURO AGUIRRE, DNI 7.992.013, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 51;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70921-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el señor HÉCTOR ARTURO AGUIRRE, DNI 7.992.013, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente y, autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

